

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 431 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 JUL. 2017

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El REPORTE N° 1076-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 20 de Julio de 2017, remitido por el Abog. Renato Josue Rojas Hidalgo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 284-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de Julio de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante REPORTE N° 1076-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 20 de Julio de 2017, remitido por el Abog. Renato Josue Rojas Hidalgo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la confección de uniforme de las trabajadoras damas – personal administrativo y reincorporados del Gobierno Regional Junín, a nombre de la TAP **ANA ISABEL LEON ROJAS**, por la suma de S/. 25,680.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico N° 284-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para la confección de uniforme de las trabajadoras damas – personal administrativo y reincorporados del Gobierno Regional Junín, a nombre de la TAP **ANA ISABEL LEON ROJAS**, por la suma de S/. 25,680.00 Soles

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

ORAF	
Nº DE REGISTRO:	2189866
Nº DE EXPEDIENTE	1499294

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la TAP **ANA ISABEL LEON ROJAS**, para realizar gastos para la confección de uniforme de las trabajadoras damas – personal administrativo y reincorporados del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 25,680.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003732; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la TAP **ANA ISABEL LEON ROJAS**, para realizar gastos para la confección de uniforme de las trabajadoras damas – personal administrativo y reincorporados del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 25,680.00 Soles. (Veinticinco Mil Seiscientos ochenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO S/.
Trabajadoras Damas Personal Administrativo y Reincorporados.	107	240	25,680.00
TOTAL			25,680.00



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	25680
Mnemónico	036
Especifica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la confección de uniforme de las trabajadoras damas – personal administrativo y reincorporados del Gobierno Regional Junín, a nombre de la TAP **ANA ISABEL LEON ROJAS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre de la TAP **ANA ISABEL LEON ROJAS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Director de Recursos Humanos, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 JUL 2017

Abog. A. Antonieta Villalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL